



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POMALCA
Creada por ley N°26921/31-01-1998

RESOLUCION DE ALCALDIA N°361-2015-MDP/A

Pomalca, 20 de noviembre del 2015

VISTO



El Informe N° 41-2015-MDP/CPI/MLQ, de fecha 09 de Noviembre del 2015, Informe N° 49-2015-MDP/SGGA/UGA, de fecha 05 de noviembre del 2015, sobre el reconocimiento por el cumplimiento de meta 05 **“Implementar un Programa de Segregación en la Fuente de Recolección Selectiva de Residuos Sólidos Domiciliarios en 1,360 viviendas Urbanas del Distrito”** de la Municipalidad Distrital de Pomalca;

CONSIDERANDO:



Que, de acuerdo al artículo 194 de la Constitución Política del Estado concordante con el art. II del Título Preliminar de la Ley N°27972, las Municipalidades son personas jurídicas de derecho público, con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia; como tal en estricto cumplimiento del Art. 38 Los Gobiernos Locales emiten Decretos, Resoluciones con sujeción al ordenamiento jurídico nacional;

Que, mediante Decreto Supremo N° 033-2015-EF, se aprobó los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2015, y conforme establece en su artículo 5 de las metas del Plan de Incentivos “Las Municipalidades deben cumplir con determinadas metas para acceder a los recursos del Plan de Incentivos. Las metas han sido establecidas para cada tipo de Municipalidad”.

Que, mediante Informe N° 41-2015-MDP/CPI/MLQ, solicita el reconocimiento por el cumplimiento de la meta 05 **“Implementar un Programa de Segregación en la Fuente de Recolección Selectiva de Residuos Sólidos Domiciliarios en 1,360 viviendas Urbanas del Distrito”** al equipo de trabajo quien estará a cargo del cumplimiento de la meta antes mencionada para su reconocimiento emitiéndose el acto administrativo correspondiente.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el Inc. 6) del art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972.



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER al grupo Técnico y de trabajo que hizo posible el cumplimiento de la meta 5, "**Implementar un Programa de Segregación en la Fuente de Recolección Selectiva de Residuos Sólidos Domiciliarios en 1,360 viviendas Urbanas del Distrito**" demostrando responsabilidad, compromiso y capacidad de gestión, conformado por las siguientes personas:

EQUIPO TECNICO

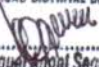
- Ing. Edinson Risco Tantalean
- Ing. Elmer Mateo Facho.
- C.P.C Marina Lalangui Quinde.
- Sr. Cesar Julio Marrufo Dávila.
- Sr. Alfredo Vásquez Zuloeta.
- Sr. Cesar Augusto Paz Peralta.

EQUIPO DE TRABAJO:

- Sra. Margaretta Aurelia Salvador Razuri
- Sra. Juana Mercedes Campos Prieto
- Sra. Mirian Janet Solís Aguilar
- Sr. Jorge Luis Sánchez Pupuche.
- Sra. Rosa Pisfil Saavedra
- Sr. José Saldaña Yarlaque
- Sr. Jaime Alarcón Avalos
- Sr. José Ramos Isique Cobeñas
- Sr. Gerardo Ballena Primo
- Sra. Marita Cárdenas Torres
- Sr. Norbil Ramírez Tocas
- Sr. Robin Torres Díaz
- Sr. Jorge Vera Guerrero
- Sra. Doris Sandoval Alarcón

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados conforme a la Ley para los fines correspondientes

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POMALCA

Abg. Miguel Ángel Segura Clavo
ALCALDE